

Procedimiento Post Entrega de Dispositivos Virtuales a Personas Mayores

Proceso	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Deloitte/UC/Geco	F. Conecta Mayor	F. Conecta Mayor
Cargo			
Fecha			

1. Objetivo

El presente procedimiento describe los lineamientos generales a tener en cuenta, por parte de las Municipalidades respecto a las situaciones y condiciones posteriores a la entrega de dispositivos virtuales a los beneficiarios bajo el Proyecto Conecta Mayor Virtual.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento corresponde al proceso de Post Entrega y las consideraciones que debe tener la Municipalidad bajo el Proyecto Conecta Mayor Virtual. Este procedimiento aplica a todos los funcionarios que tienen relación con el proceso.

3. Roles y Responsabilidades

- Alcalde: Funcionario público que encabeza la Municipalidad y que representa a la máxima instancia como responsable de este Proyecto.
- Encargado del Proyecto: Funcionario público a quien se ha encargado la visión global y estratégica del Proyecto.
- Delegado (s) del Proyecto: Funcionario (s) público (s) a quien (es) se les ha encargado la operación de dicho Proyecto, en cuanto a la custodia, administración y gestión del mismo.

4. Glosario

5. Descripción del Proceso

Una vez que los dispositivos han sido entregados a los beneficiarios, pueden existir diversas situaciones en las cuales debe quedar establecido el tratamiento correspondiente.

Situación	Acción
Pérdida de dispositivo por parte del beneficiario (hurto o extravío)	El beneficiario deberá informar a la Fundación Conecta Mayor, la cual podrá bloquear el dispositivo a distancia. Sin embargo, no está establecida la reposición del dispositivo por parte de la Fundación Conecta Mayor.
Cambio de domicilio del beneficiario a una comuna distinta	La Municipalidad quien otorgó el dispositivo al beneficiario será el responsable de ellos, independiente de dónde se encuentre.
Motivos de Fuerza Mayor	El Municipio, en coordinación con los familiares o tutores, deben acordar la forma de recuperar los dispositivos virtuales. Posteriormente, en el proceso de

	PROCEDIMIENTO Número 004	Versión: 0 Fecha: 31/08/2020
--	-----------------------------	---------------------------------

	reasignación se debe considerar los requisitos del programa para la elección del nuevo beneficiario.
Dispositivo presenta fallas técnicas	El beneficiario deberá informar a la Fundación Conecta Mayor, la cual gestionará el tema.

Se espera que la Municipalidad, a través del Encargado y Delegados, realicen las acciones suficientes para velar por el adecuado uso de estos equipos. Esto implica monitorear que el registro de asignaciones se encuentre actualizado y gestionar la devolución oportuna para los casos que correspondan.

6. Procedimientos relacionados

- Procedimiento 001: Inscripción de Municipios y Beneficiarios
- Procedimiento 002: Inscripción de Repartidores
- Procedimiento 003: Entrega de Dispositivos Virtuales a Personas Mayores

7. Distribución

- Municipalidades
- Fundación Conecta Mayor

8. Control de Cambios

El Procedimiento de Post Entrega de Dispositivos Virtuales a Adultos Mayores será revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades del proyecto. Los cambios, tanto de forma como de fondo, se informarán oportunamente a las contrapartes para su ejecución.

Versión	Fecha	N° de página / sección	Descripción del cambio	Elaboró / Modificó
0				